



Municipio de Río Grande



Río Grande, 21 de Junio de 2.016.

Visto:

El Expediente T.C.M. N° 052/2015, caratulado "Alquiler de fotocopiadora Auditoria",

El Contrato T.C.M. N° 009/2015,

La Resolución T.C.M. N° 143/2015.

La Disposición Interna TCM N° 015/2016.

La Resolución T.C.M. N° 108/2016.

Considerando:

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 7840 de fecha 08/06/2016, ingresa la Factura B N° 0002-00010766 de ACL Xervice S.R.L., respecto del servicio de mantenimiento de equipo fotocopiador, por un monto de \$ 1.400,00 (Pesos Un Mil Cuatrocientos con 00/100), correspondiente al mes de Mayo 2.016, según contrato oportunamente firmado.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2°.

Que, dicho gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que, el Vocal 1° CP Leonardo Ariel GOMEZ, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición Interna T.C.M N° 015/2016.

Que, el Presidente de este Tribunal de Cuentas Municipal el CP Carlos IOMMI, no suscribe la presente, de acuerdo a la Resolución TCM N° 108/2016.

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 108/2016 se designó a la Fiscal Auditor, C.P. Gimena Marisol BILIC, como Vocal Subrogante en el periodo de ausencia del Presidente C.P. Carlos Alejandro IOMMI y del Vocal 1° C.P. Leonardo Ariel GOMEZ.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011, Resolución C.D. N° 008/2014 y el N° 099/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0002-00010766 de la firma ACL Xervice S.R.L., por el servicio de mantenimiento de equipo fotocopiador correspondiente al mes de Mayo 2.016, por un monto de \$ 1.400,00 (Pesos Un Mil Cuatrocientos con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia a la partida presupuestaria 03.02.04 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, por un monto total de \$ 1.400,00 (Pesos Un Mil Cuatrocientos con 00/100).



Municipio de Río Grande



ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 131/2016.

E.P. Gimena Marisol B.L.I.C
Vocal Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal

Abogada Daniela Carina SALINAS
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal